

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN: PRESIDENCIA  
NÚMERO: 663/2026  
EXPEDIENTE: A.IND.AD. 874/2025  
TJA/SS/019/2022  
QUEJOSO: [REDACTED]  
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUMPLIMIENTO DE AMPARO.

Chilpancingo, Guerrero, 04 de febrero de 2026.  
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**CC. MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA SALA SUPERIOR  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467 y 10 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, el día cinco de febrero del año en curso a las 14:00 horas, la que se llevará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer de los oficios 3279/2026 y 709/2026, por medio del cual el **Juzgado Primero de Distrito en el Estado**, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a la Sala Superior de este Tribunal, para que remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "1. Emita un auto en el que, con libertad de jurisdicción, con vista a las constancias que obran en el juicio de nulidad ante la solicitud del actor y sin considerar que deben agotarse determinado número de multas, analice si la conducta procesal del demandado, actualiza que se le aperciba con la medida de apremio contenido en el artículo 137, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero, lo que deberá realizar de manera fundada y motivada. 2. En caso de advertir la posible intervención de alguna otra autoridad que pueda coadyuvar al cumplimiento de la sentencia, realice la vinculación respectiva y dicte todas las medidas necesarias para hacer efectivo dicho cumplimiento, incluyendo, en su caso la pertenencia de apercibir las con la medida de destitución."
- 5.- Clausura de sesión.

ATENTAMENTE  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
PRESIDENTE LUIS CAMACHO MANGILLA.  
CHILPANCINGO, GUERRERO